



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 24 MAY 2018.

Res. H N° 0610/18

Expte. N° 4013/18

VISTO:

La Res. H. N° 0023/18, por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desempeñar funciones como Tutores de Pares de Estudiantes Ingresantes a la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplieron todos los pasos reglamentarios para llevar a cabo la selección correspondiente;

Que la Comisión Asesora designada a tal fin emitió el Acta que corre de fs. 196 a 217;

Que notificadas del resultado de la selección el estudiante Francisco Rendón Rea realiza una presentación impugnando la decisión de la Comisión;

Que por Res. H. N° 0160/18 se solicitó a la Comisión ampliación de dictamen;

Que de fs. 227 a 228 obra la referida ampliación, en la cual la Comisión Asesora ratifica el orden de mérito fijado en el dictamen del 01 de marzo de 2018 (fs. 196 a 217);

Que la Facultad de Humanidades solicita dictamen a Asesoría Jurídica;

Que Asesoría Jurídica, en Dictamen N° 17.940, estima que corresponde el rechazo de la petición incorporada por el postulante Francisco Franco Rendón Rea;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 1.052, señala que comparte el dictamen de Asesoría Jurídica y corresponde a ésta Unidad Académica resolver al respecto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la presentación realizada por el estudiante Francisco Franco Rendón Rea, DNI N° 94.108.618.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N°

0610/18

Expte. N° 4013/18

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los estudiantes **José María Martínez**, DNI N° 36.802.319, y **María Micaela Sosa**, DNI N° 38.213.046, como Becarios de Formación para desempeñar funciones como Tutores Pares de Estudiantes Ingresantes a la Facultad de Humanidades, en los términos de la convocatoria realizada por Res. H. N° 0023/18, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un año.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que actuará como tutora de los becarios la Lic. Cristina Gijón.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los alumnos designados deberán presentarse ante la Dirección General de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5º.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos).

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Jr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa